



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2021-07708737-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “Licitación Trimestral Odontología III”, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente referenciado la Coordinación de Gestión de Insumos de OSEP solicita autorización para llevar a cabo la Adquisición de Productos Médicos e Insumos Odontológicos destinados a la Dirección del Sistema Odontológico, Sedes y Sub-sedes de toda la provincia que conforman la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de cubrir necesidades del primer trimestre del Ejercicio 2022; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Veintitrés Millones Setecientos Veinticuatro Mil Setecientos con 00/100 (\$23.724.700,00).

Que se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706 dejando expresamente establecido que por tratarse de la satisfacción de necesidades del próximo ejercicio, el gasto se imputará oportunamente con cargo a la Partidas N°412 “*Bienes Corrientes*” del Presupuesto año 2022, en función de lo dispuesto en el Art. 100° inc. f) de la norma citada.

Que obra Nota de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto manifestando que se reserva el importe de la presente compra al Presupuesto del Ejercicio 2022, una vez habilitadas las partidas presupuestarias.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones de los Arts. N° 100° inc. f) y 139° de la nueva legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

-Art.100°: *No podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuesto para ejercicios futuros, salvo en los siguientes casos:*



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA**

f) *Para el inicio del proceso de compra de artículos, prestaciones u otros que por su naturaleza o destino deban necesariamente encontrarse provistas para las jurisdicciones y unidades organizativas de la Administración Central desde el primer día del ejercicio fiscal siguiente. En estos casos podrá iniciarse el proceso de compras correspondiente, e inclusive adjudicarse, en el ejercicio anterior al de su devengamiento. A los fines de llevar un registro de estas adquisiciones, el Poder Ejecutivo podrá habilitar el presupuesto vigente a partir del 01 de septiembre de cada año pero con cargo al año siguiente. La imputación en cuestión tendrá características de provisoria, quedando en estado definitivo al momento de que la misma cuente con el crédito votado en la nueva ley de presupuesto...*”.

Art. 139º-*Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la adquisición de Productos Médicos e Insumos Odontológicos destinados a la Dirección del Sistema Odontológico, Sedes y Sub-sedes de toda la provincia que conforman la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas, a fin de cubrir las necesidades del Primer trimestre del año 2022 ; invirtiéndose en ello hasta el importe PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$23.724.700,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.100º inc. f) y Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; debiendo imputarse el gasto en forma oportuna con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Coordinación de Gestión de Insumos.
- Subdirección del Sistema Odontológico.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Adjudicación.

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°49 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09-12-2021

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-07708737 autorizar el llamado a LICITACION PUBLICA adq. de insumos odontologicos

Datos Generales

Nº de Expte: 07708737-EX-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------